



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN			
Pública	☒	Pública Clasificada	☐
		Pública Reservada	☐

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO ACTA DE INICIO

CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7873794
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO	54_312 CONTRATAR EL SUMINISTRO, LA RECARGA E INSTALACIÓN DE DIFERENTES INSUMOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (BOTIQUINES, EXTINTORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD) PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER. LOTE 01 INSUMOS DE SEGURIDAD.
VALOR DEL CONTRATO	\$20.000.000 (VEINTE MILLONES DE PESOS M/TCE)
PLAZO DEL CONTRATO	195 DÍAS
LUGAR DE EJECUCIÓN	SAN JOSÉ DE CÚCUTA
CONTRATISTA	CRISTALUX LTDA
CC o NIT	890503664-9
REPRESENTANTE LEGAL	GIL PEREZ ALEXANDER
SUPERVISOR DESIGNADO	LUIS ALFONSO LAZARO CAÑIZARES

En San José de Cúcuta el 19 de mayo del 2025, entre los suscritos **LUIS ALFONSO LAZARO CAÑIZARES**, identificado con cédula de ciudadanía nro. 13.470.581, en calidad de SUPERVISOR y, de otra parte, **GIL PEREZ ALEXANDER**, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.090.464.710 de Cúcuta, en calidad de representante legal de **CRISTALUX LTDA**, identificada con NIT. **890503664-9**, hemos convenido suscribir el acta de inicio del contrato de la referencia, de conformidad con los términos que anteceden y los siguientes:

Número y fecha del registro presupuestal	34425 del 15/05/2025
Fecha de aprobación de las garantías	19/05/2025
Fecha de inicio	19/05/2025
Fecha de terminación	30/11/2025

Se deja constancia de la verificación de los documentos o requisitos establecidos en el contrato para iniciar la ejecución.

LUIS ALFONSO LAZARO CAÑIZARES
SUPERVISOR

GIL PEREZ ALEXANDER
NIT. **890503664-9**
REPRESENTANTE LEGAL
administrador@cristaluxltda.com

Elaboró: Nicolás Borrero Mejía, Abogado Contratista, Dirección Regional



NIT: 890.503.664 – 9

San José de Cúcuta, Agosto 11 de 2025.

Señores

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

Atención: Ing. Daniel López Montañez

Ciudad.

Referencia: CARTA DE PRESENTACIÓN – GESTIÓN FINANCIERA – CONTRATO No. **CO1.PCCNTR.7873794**, cuyo objeto es: **CONTRATAR EL SUMINISTRO, LA RECARGA E INSTALACIÓN DE DIFERENTES INSUMOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (BOTIQUINES, EXTINTORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD) PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER. LOTE 01 INSUMOS DE SEGURIDAD.**

Yo **ALEXANDER GIL PÉREZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. **88.201.511** de Cúcuta, en representación legal de **CRISTALUX LTDA**, Nit. **890.503.664-9**, me permito relacionar los documentos adjuntos para el proceso de pago del contrato ya ejecutado.

1. Factura electrónica de Venta.
2. Certificación del pago de los partes parafiscales no mayor a 30 días, firmado por el Representante Legal y el Contador Público.
3. Documentos Contador Publico.
4. Registro Único Tributario de la empresa.
4. Certificación Cuenta Bancaria.

Sin más a que hacer referencia, quedo de usted.

Atentamente,

ALEXANDER GIL PEREZ

CC: 88.201.511 DE CUCUTA

Representante Legal Cristalux Ltda.

¡¡¡SOMOS UNA INDUSTRIA NORTESANTANDEREANA!!!

Correo Electrónico: administrador@cristaluxltda.com

ACABADOS ACRÍLICOS - SEÑALIZACIÓN - DOMOS & CUPULAS

AV. GRAN COLOMBIA #11E-62 B. QUINTA ORIENTAL - Telf.: 310.7781893 Cúcuta



NIT: 890.503.664 – 9

CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA JURÍDICA

Yo, **ALEXANDER GIL PEREZ**, identificado con cedula de ciudadanía **88.201.511** de **Cúcuta**, en mi condición de Representante Legal de **CRISTALUX LTDA**, identificada con NIT **890.503.664-9**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Cúcuta, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (06) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

El Suscrito **BERNARDO TOSCANO FERNANDEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **88.251.010**, y con **Tarjeta Profesional No. 100551-T** de la **Junta Central de Contadores de Colombia**, en mi condición de **Revisor Fiscal** de **CRISTALUX LTDA**, identificada con NIT **890.503.664-9**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Cúcuta, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos Seis (06) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los Once (11) días del mes de Agosto de 2025, en San José de Cúcuta.

Se firma según el caso por:

CONTADOR
BERNARDO TOSCANO FERNANDEZ
C.C. 88.251.010 DE CÚCUTA
TARJETA PROFESIONAL No. 100551-T

REPRESENTANTE LEGAL
ALEXANDER GIL PEREZ
C.C. 88.201.511 DE CÚCUTA

¡¡¡SOMOS UNA INDUSTRIA NORTESANTANDEREANA!!!

Correo Electrónico: administrador@cristaluxltda.com

ACABADOS ACRÍLICOS - SEÑALIZACIÓN - DOMOS & CUPULAS
AV. GRAN COLOMBIA #11E-62 B. QUINTA ORIENTAL - Telf.: 310.7781893 Cúcuta



NIT: 890.503.664 – 9

San José de Cúcuta, Agosto 11 de 2025.

Señores

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

Atención: Sr. Daniel López Montañez

Ciudad.

Asunto: **INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS.**

Por medio de la presente me permito realizar la entrega del **INFORME GENERAL** de los elementos entregados e instalados, correspondientes al contrato de servicios No. **CO1.PCCNTR.7873794**, cuyo objeto es: **CONTRATAR EL SUMINISTRO, LA RECARGA E INSTALACIÓN DE DIFERENTES INSUMOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (BOTIQUINES, EXTINTORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD) PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER. LOTE 01 INSUMOS DE SEGURIDAD.**

Se adjuntan evidencia fotográfica de las entregas realizadas y elementos instalados.

Sin más a que hacer referencia, quedo de usted.

DESCRIPCIÓN	MEDIDAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
Camilla de Emergencia - Tipo Baxstrap (Ver ficha técnica)	N/A	UND	15
Punto de encuentro vertical (Ver ficha técnica)	2 m altura y 03 señales de 42 cm x 59 cm	UND	4
Detector de humo (Ver ficha técnica)	N/A	UND	5
Señalización prohibida nadar medidas 20 alto x 30 ancho CALIBRE: 2.4 PVC Termosellado (Ver ficha técnica)	20 cm alto x 30 cm ancho	UND	189
Arnés para camilla de emergencia (Ver ficha técnica)	N/A	UND	20
Stiker adhesivo para cartelera informativa. (Ver ficha técnica)	26,5 cm alto x 23 cm ancho	UND	60

Atentamente,

ALEXANDER GIL PEREZ

Representante Legal

CC: 88.201.511 DE CUCUTA

iiiSOMOS UNA INDUSTRIA NORTESANTANDEREANA!!!

Correo Electrónico: administrador@cristaluxltda.com

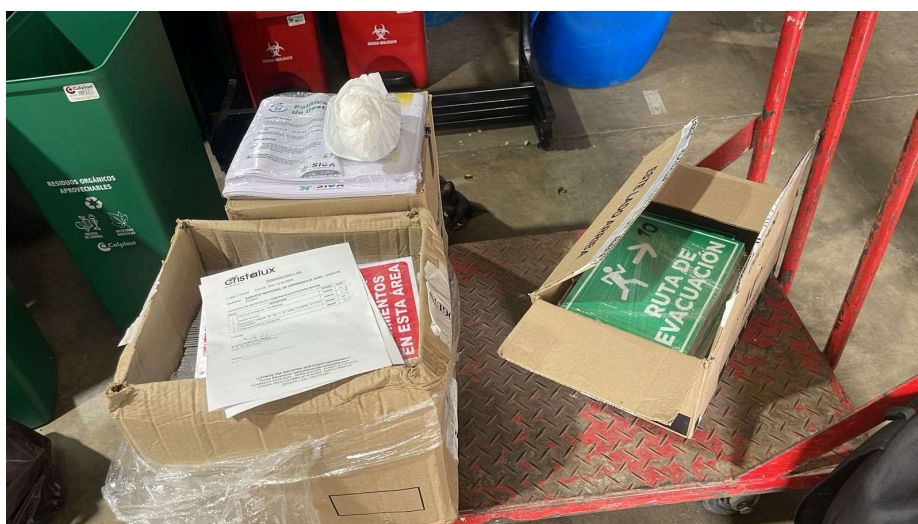
ACABADOS ACRÍLICOS - SEÑALIZACIÓN - DOMOS & CUPULAS

AV. GRAN COLOMBIA #11E-62 B. QUINTA ORIENTAL - Telf.: 310.7781893 Cúcuta



NIT: 890.503.664 – 9

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA



¡¡¡SOMOS UNA INDUSTRIA NORTESANTANDEREANA!!!

Correo Electrónico: administrador@cristaluxltda.com

ACABADOS ACRÍLICOS - SEÑALIZACIÓN - DOMOS & CUPULAS

AV. GRAN COLOMBIA #11E-62 B. QUINTA ORIENTAL - Telf.: 310.7781893 Cúcuta



NIT: 890.503.664 – 9



¡¡¡SOMOS UNA INDUSTRIA NORTESANTANDEREANA!!!

Correo Electrónico: administrador@cristaluxltda.com

ACABADOS ACRÍLICOS - SEÑALIZACIÓN - DOMOS & CUPULAS

AV. GRAN COLOMBIA #11E-62 B. QUINTA ORIENTAL - Telf.: 310.7781893 Cúcuta



NIT: 890.503.664 – 9



¡¡¡SOMOS UNA INDUSTRIA NORTESANTANDEREANA!!!

Correo Electrónico: administrador@cristaluxltda.com

ACABADOS ACRÍLICOS - SEÑALIZACIÓN - DOMOS & CUPULAS

AV. GRAN COLOMBIA #11E-62 B. QUINTA ORIENTAL - Telf.: 310.7781893 Cúcuta



NIT: 890.503.664 – 9



¡¡¡SOMOS UNA INDUSTRIA NORTESANTANDEREANA!!!

Correo Electrónico: administrador@cristaluxltda.com

ACABADOS ACRÍLICOS - SEÑALIZACIÓN - DOMOS & CUPULAS

AV. GRAN COLOMBIA #11E-62 B. QUINTA ORIENTAL - Telf.: 310.7781893 Cúcuta



NIT: 890.503.664 – 9



¡¡¡SOMOS UNA INDUSTRIA NORTESANTANDEREANA!!!

Correo Electrónico: administrador@cristaluxltda.com

ACABADOS ACRÍLICOS - SEÑALIZACIÓN - DOMOS & CUPULAS

AV. GRAN COLOMBIA #11E-62 B. QUINTA ORIENTAL - Telf.: 310.7781893 Cúcuta



NIT: 890.503.664 – 9



¡¡¡SOMOS UNA INDUSTRIA NORTESANTANDEREANA!!!

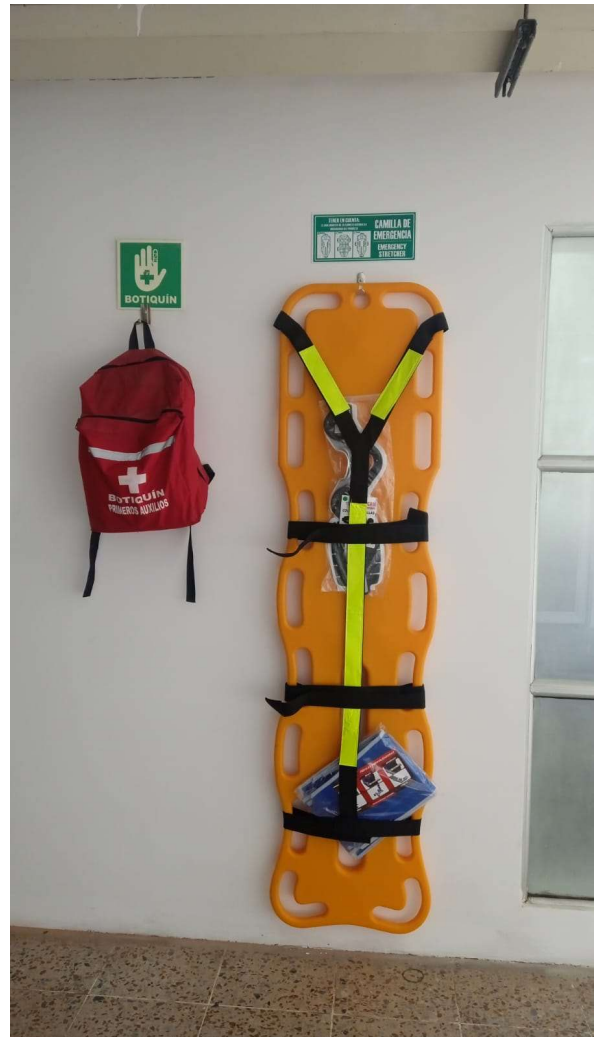
Correo Electrónico: administrador@cristaluxltda.com

ACABADOS ACRÍLICOS - SEÑALIZACIÓN - DOMOS & CUPULAS

AV. GRAN COLOMBIA #11E-62 B. QUINTA ORIENTAL - Telf.: 310.7781893 Cúcuta



NIT: 890.503.664 – 9



¡¡¡SOMOS UNA INDUSTRIA NORTESANTANDEREANA!!!

Correo Electrónico: administrador@cristaluxltda.com

ACABADOS ACRÍLICOS - SEÑALIZACIÓN - DOMOS & CUPULAS

AV. GRAN COLOMBIA #11E-62 B. QUINTA ORIENTAL - Telf.: 310.7781893 Cúcuta

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :

ad19d34cdce089de7e1fdcf62e98656502eed0c63694f1c9b26e10adbec4888e8bd8977f722374d880672b757c8757e4

Número de Factura: FE-698

Forma de pago: Crédito

Fecha de Emisión: 22/08/2025

Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria

Fecha de Vencimiento: 21/09/2025

Orden de pedido: CONTRATO CO1.PCCNTR.7873794

Tipo de Operación: 10 - Estándar

Fecha de orden de pedido: 14/05/2025

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: CRISTALUX LTDA

Nombre Comercial: CRISTALUX LTDA

Nit del Emisor: 890503664

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Régimen Fiscal: R-99-PN

Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

Actividad Económica: 1811

País: Colombia

Departamento: Norte de Santander

Municipio / Ciudad: Cúcuta

Dirección: AV GRAN COLOMBIA 11 E 62 BRR QUINTA ORIENTAL

Teléfono / Móvil: 3107781893

Correo: administrador@cristaluxltda.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Tipo de Documento: NIT

Número Documento: 899999034

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Régimen fiscal: O-13

Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia

Departamento: Bogotá

Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.

Dirección: Calle 57 No. 8-69

Teléfono / Móvil: 6015461500

Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	INSUMOS01	CAMILLA DE EMERGENCIA TIPO BAXSTRAP EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CON MEDIDA 186 CM LARGO X 46 CM ANCHO X 4 CM VOLUMEN INCLUYE INMOVILIZADOR DE CUELLO CORREAS ARNES Y AVISO	94	15,00	\$ 327.731,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 934.033,35	19.00			\$ 4.915.965,00
2	INSUMOS02	PUNTO DE ENCUENTRO VERTICAL EN ANGULO METALICO CON SEÑALES EN LAMINA PVC CALIBRE 3MM Y LEYENDAS CON VINILO REFLECTIVO Y PLASTIFICADO BRILLANTE MEDIDA 250 CM ALTURA	94	4,00	\$ 369.748,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 281.008,48	19.00			\$ 1.478.992,00
3	INSUMOS03	DETECTOR DE HUMO CON 2 TIPOS DE ALIMENTACION BATERIA 9V Y CONEXION A ENERGIA 110 ALARMA SONORA Y LUMINICA CON MEDIDAS 6 X 2 X 6 PULGADAS	94	5,00	\$ 63.025,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 59.873,75	19.00			\$ 315.125,00
4	INSUMOS04	SEÑALIZACION EN LAMINA PVC CALIBRE 3MM CON VINILO REFLECTIVO Y LEYENDAS EN IMPRESION FULL COLOR PLASTIFICADA BRILLANTE TERMOSELLADA MEDIDA 20 CM X 30 CM	94	189,00	\$ 42.017,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.508.830,47	19.00			\$ 7.941.213,00
5	INSUMOS05	ARNES PARA CAMILLA HECHO EN REATA DE 5 CM ANCHO CUENTA CON 4 CORREAS LATERALES PARA SUJECION A CAMILLA Y 2 REATAS SUPERIORES PARA SUJETAR AL PACIENTE POR LOS HOMBROS CON CINTA REFLECTIVA Y VELCRO DE ALTA CALIDAD	94	20,00	\$ 67.227,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 255.462,60	19.00			\$ 1.344.540,00
6	INSUMOS06	DISEÑO FABRICACION Y SUMINISTRO DE ESTIKERS IMPRESOS EN FULL COLOR EN PAPEL AUTO ADHESIVO COLOR BLANCO Y PLASTIFICADO BRILLANTE MEDIDA 27 CM X 23 CM	94	60,00	\$ 12.605,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 143.697,00	19.00			\$ 756.300,00

Notas Finales

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7873794 / OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO, LA RECARGA E INSTALACIÓN DE DIFERENTES INSUMOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (BOTIQUINES, EXTINTORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD) PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER. LOTE 01 INSUMOS DE SEGURIDAD / ICA: ACUERDO 025 DE DIC. 2018 ICA CUCUTA REG. COMUN TARIFA 4X1.000 ACTIVIDAD CIIU 1811 / #36-02-00-054-000000;CONTRATO CO1.PCCNTR.7873794;danlopez@sena.edu.co#\$

Línea de negocio:

Datos Totales



Documento generado el:
22/08/2025 15:31:59
Documento validado por la
DIAN:
22/08/2025 15:32:00
XML Generado por: Solución
Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0
Subtotal	16752135
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	16752135
IVA	3182905.65
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	3182905.65
Total neto factura (=)	19935040.65
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 19935040.65

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0
RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	
Subtotal	16.752.135,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	16.752.135,00
IVA	3.182.905,65
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	3.182.905,65
Total neto factura (=)	19.935.040,65
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 19.935.040,65

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00
RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764076024673 Rango desde: 630 Rango hasta: 1000 Vigencia: 2026-01-29

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
PLANILLA NRO.34432705
REFERENCIA DE PAGO (PIN):
Fecha Pago Planilla: 2025 - 07 - 15

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	CRISTALUX LTDA	TIPO DE PERSONA	Jurídica	TIPO DE DOCUMENTO	NIT
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	890503664	D.V.	9	TIPO DE APORTANTE	B menor a 200 empleados
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	AV GRAN COLOMBIA 11E62 QUINTA ORIENTAL	DEPARTAMENTO	NORTE DE SANTAD	MUNICIPIO	CUCUTA
ACTIVIDAD ECONÓMICA	1811	CORREO ELECTRÓNICO	ADMINISTRADOR@CRISTALUXLTDA.COM	TELÉFONO	6075711400
FAX	0	SUCURSAL	0	NOMBRE SUCURSAL	0
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	POSITIVA	Tipo de aportante	Empleador

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	88201511	PRIMER APELLIDO	GIL	SEGUNDO APELLIDO	PEREZ
PRIMER NOMBRE	ALEXANDER	SEGUNDO NOMBRE			

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2025	Mes: 07	Año: 2025	Mes: 08	Único
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
2		\$2.873.500		34432705

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO										Salario
Identificación	Tipo Vinculación	Sub tip o Cot	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Actividad Eco	Tipo de Salario	Nombres	Salario Básico
CC-88200250	01	No	No	No	54	1	1731001	Fijo	HERRERA CARDENAS IVAN ALEXANDER	\$1.423.500
CC-88270399	01	No	No	No	54	1	1731001	Fijo	MARTINEZ VILLAMIZAR CARLOS ANDRES	\$1.450.000

NOVEDADES																														
Identificación	I N G	Fecha Ing	R E T	Fecha Ret	T D E	T A P	T D S	T A P	V S P	Fecha Nov Vsp	V E T	V S L	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	I G E	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	L M A	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	V A C	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	A V P	V C T	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin
CC - 88200250																												0		
CC - 88270399																												0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 88200250	PORVENIR	30	\$1.423.500	0.1600000	\$227.800	\$0	\$0	\$227.800	\$0	\$0	\$0
CC - 88270399	PORVENIR	30	\$1.450.000	0.1600000	\$232.000	\$0	\$0	\$232.000	\$0	\$0	\$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Di as Co t	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Di as Co t	IBC Riesgos	Có d CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 88200250	COOSALUD	30	\$1.423.50 0	0.0400000	\$57.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.423.50 0	52 81 10 1	0.0052200	\$7.500
CC - 88270399	COOSALUD	30	\$1.450.00 0	0.0400000	\$58.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.450.00 0	52 81 10 2	0.0696000	\$101.000

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-88200250	COMFANORTE	30	\$1.423.50 0	0.0400000	\$57.000	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-88270399	COMFANORTE	30	\$1.450.00 0	0.0400000	\$58.000	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0

TOTALES PARA EL PERÍODO 2025 - 02													
TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA													
ADMINISTRADO RA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR		
PORVENIR	2	\$459.800	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$459.800		

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA																				
ADMINISTRA DORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTE S DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERE SES COT OBL	VLR INTERE SES UPC	SUBTOT AL APORTE S COT	SUBTOT AL APORTE S	RADICA CIÓN AUTOLI Q INICIA L	SALDO FAVOR PERÍOD O ANTERI OR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍOD O ANTERI OR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
COOSALUD	2	\$115.0 00	\$0	0	\$0	0	\$0	\$115.0 00	0	\$0	\$0	\$115.0 00	\$0	0	\$0	\$0	\$115.0 00	\$0	\$0	\$115.0 00

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA														
ADMINISTRA DORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDA DES	VLR INCAPACIDA DES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLIQUID ACIÓN INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONA LES	TOTAL PAGAR	
POSITIVA	2	\$108.500	0	\$0	\$0	\$108.500	0	\$0	\$108.500	0	\$0	\$0	\$108.500	

TOTAL APORTES PARAFISCALES					
NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
COMFANORTE	2	\$115.000	0	\$0	\$115.000
SENA	0	\$0	0	\$0	\$0
ICBF	0	\$0	0	\$0	\$0
ESAP	0	\$0	0	\$0	\$0
MinEdu	0	\$0	0	\$0	\$0

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	1	\$115.000
PENSIONES	1	\$459.800
RIESGOS PROFESIONALES	1	\$108.500
CAJAS DE COMPENSACIÓN	1	\$115.000
SENA	1	\$0
ICBF	1	\$0
ESAP	1	\$0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	\$0
GRAN TOTAL	1	\$798.300

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

100551-T

BERNARDO
TOSCANO FERNANDEZ
C.C. 88251010
RESOLUCION INSCRIPCION 71
UNIVERSIDAD LIBRE

FECHA 2004/04/29

PRESIDENTE 
MIGUEL TIQUE PEÑA

110105



Bernardo Toscano F.

FIRMA DEL TITULAR **20231**

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **88.251.010**
TOSCANO FERNANDEZ

APELLIDOS
BERNARDO

NOMBRES

Bernardo Toscano F.
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **24-MAR-1981**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

13-JUL-1999 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2506900-00167796-M-0088251010-20090807 0014692432A 1 6970103836

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

4 F A 9 6 A 0 8 E 1 4 E 4 F F 8

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **BERNARDO TOSCANO FERNANDEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 88251010 de CUCUTA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 100551-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 13 días del mes de Junio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL (E)

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

**CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

Pública	☒	Pública Clasificada	☐	Pública Reservada	☐
---------	-------------------------------------	---------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

INFORME DE SUPERVISIÓN**CONTRATO NRO.CO1.PCCNTR.7873794****1. ASPECTOS GENERALES**

CONTRATANTE	DIRECCION REGIONAL NORTE DE SANTANDER
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7873794
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19/05/2025
OBJETO	54_312 CONTRATAR EL SUMINISTRO, LA RECARGA E INSTALACIÓN DEDIFERENTES INSUMOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (BOTIQUINES, EXTINTORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD) PARA LASDIFERENTES SEDES DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER
CONTRATISTA	CRISTALUX LTDA
CC o NIT	890.503.664-9
LUGAR DE EJECUCIÓN	CALLE 2N AVENIDA 4 Y 5 PESCADERO CUCUTA
FECHA DE INICIO	19/05/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	19/05/2025 HASTA EL 30/11/2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$20'000.000.00
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	30/11/2025
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$20'000.000.00
FORMA DE PAGO	EL SENA PAGARÁ EL VALOR DEL CONTRATO, MEDIANTE PAGOS PARCIALES, TREINTA (30) DÍAS DESPUÉS DE RECIBIDO EL SERVICIO O BIEN A SATISFACCIÓN, PREVIA PRESENTACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DONDE CONSTE EL CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL, DURANTE EL PERÍODO CORRESPONDIENTE.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	Desde el 15/05/2025 al 15/08/2025

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL



OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad los parámetros establecidos por el SENA, en los plazos, condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la invitación pública los cuales hacen parte vinculante del contrato.	Obligación cumplida por el contratista.	Elementos e insumos de seguridad y salud en el trabajo, la documentación reposa en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8056589&isFromPublicArea=True&isModal=False
Ejecutar el objeto del contrato para el SENA, según los detalles, especificaciones y condiciones técnicas señaladas por la entidad en los diferentes documentos que integran el proceso de contratación.	Obligación cumplida por el contratista.	Elementos e insumos de seguridad y salud en el trabajo, la documentación reposa en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8056589&isFromPublicArea=True&isModal=False
Garantizar que los elementos que se requieran durante la ejecución del objeto el contrato sean de primera calidad y deberán cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.	Obligación cumplida por el contratista.	Elementos e insumos de seguridad y salud en el trabajo, la documentación reposa en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8056589&isFromPublicArea=True&isModal=False
Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	NO APLICA	NO APLICA



Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la invitación los cuales hacen parte integral del contrato.	Obligación cumplida por el contratista.	Elementos e insumos de seguridad y salud en el trabajo, la documentación reposa en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8056589&isFromPublicArea=True&isModal=False
Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.	Obligación cumplida por el contratista	Elementos e insumos de seguridad y salud en el trabajo, la documentación reposa en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8056589&isFromPublicArea=True&isModal=False



Vincular al personal y celebrar subcontratos en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo, sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate. Así mismo, se señala que el incumplimiento derivado de las actuaciones de la subcontratación serán responsabilidad directa del contratista y dará óbice al inicio del proceso sancionatorio detallado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, teniendo en cuenta que cualquier incumplimiento parcial o total podrá ser objeto de multas, sanciones o declaratoria de incumplimiento.	Obligación cumplida por el contratista.	Obligación cumplida por el contratista.
Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993.	Obligación cumplida por el contratista.	Elementos e insumos de seguridad y salud en el trabajo, la documentación reposa en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8056589&isFromPublicArea=True&isModal=False



Realizar las demás obligaciones contemplados en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.	Obligación cumplida por el contratista.	Elementos e insumos de seguridad y salud en el trabajo, la documentación reposa en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8056589&isFromPublicArea=True&isModal=False
Entregar al SENA los elementos, de acuerdo con las especificaciones dadas en la ficha técnica y demás condiciones requeridas por la entidad en la Invitación Pública y el contrato.	Obligación cumplida por el contratista.	Elementos e insumos de seguridad y salud en el trabajo, la documentación reposa en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8056589&isFromPublicArea=True&isModal=False
Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar estar a paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	Obligación cumplida por el contratista.	Soporte de pago de seguridad social
Deberá entregar los productos embalados de tal forma con la menor cantidad de empaque posible con el fin de evitar aumento en la generación de residuos.	Obligación cumplida por el contratista.	Elementos e insumos de seguridad y salud en el trabajo, la documentación reposa en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8056589&isFromPublicArea=True&isModal=False



Disponer de transporte suficiente y adecuado, así como de procedimientos de manipulación y control que garanticen la entrega oportuna de los elementos, de acuerdo con las disposiciones vigentes. El transporte, cargue, descargue, entrega, riesgo y propiedad de los elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el contratista, hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado	Obligación cumplida por el contratista.	Elementos e insumos de seguridad y salud en el trabajo, la documentación reposa en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8056589&isFromPublicArea=True&isModal=False
Contar durante la ejecución del contrato del equipo humano y personal necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución de este y conforme a lo requerido por la Entidad.	Obligación cumplida por el contratista.	Elementos e insumos de seguridad y salud en el trabajo, la documentación reposa en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8056589&isFromPublicArea=True&isModal=False
Conservar durante la ejecución del contrato los precios unitarios fijos de los elementos ofrecidos y adjudicados sin formula de reajuste.	Obligación cumplida por el contratista.	Elementos e insumos de seguridad y salud en el trabajo, la documentación reposa en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8056589&isFromPublicArea=True&isModal=False
Entregar las hojas de seguridad de los productos que contengan sustancias peligrosas y requieran un manejo, manipulación, transporte y conservación para su uso.	NO APLICA	NO APLICA



Las entregas de materiales deben realizarse en un tiempo máximo de siete (7) días calendario, después del requerimiento por parte del supervisor del contrato o el apoyo a la supervisión.	Obligación cumplida por el contratista.	Elementos e insumos de seguridad y salud en el trabajo, la documentación reposa en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8056589&isFromPublicArea=True&isModal=False
Las entregas se verificarán mediante lista de chequeo, Formato F-14, una vez este sea llenado por el solicitante, así mismo a partir de la fecha de entrega se verificará la fecha de vencimiento, esta debe ser hasta doce (12) meses, según la naturaleza del producto.	Obligación cumplida por el contratista.	Formato F-14 que reposa en los documentos de gestión contractual.
Presentar factura de venta electrónica previamente validada por la DIAN en caso de que aplique de conformidad a si es sujeto obligado a expedir factura de venta y/o documento equivalente en atención a lo dispuesto en el estatuto tributario actual y la Resolución 000042 de 2020 de la DIAN.	Obligación cumplida por el contratista.	Documento de factura de venta que reposa en la gestión financiera.
Todos los documentos de los criterios ambientales y de seguridad y salud en el trabajo solicitados en la etapa pre-contractual y contractual, se deben validar antes de llevarse a cabo el contrato, es decir, una vez se adjudique el contrato se deben remitir los documentos del área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección Regional, para proceder con la verificación y validación de los documentos y generar el respectivo aval por parte de Seguridad y Salud en el Trabajo, sin este aval no se podrá efectuar la ejecución de los contratos que surjan en esta vigencia	Obligación cumplida por el contratista.	Los documentos de SST y ambiental reposan en el SECOP II y en los archivos digitales por los profesionales de cada área.



Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato y aquellas indicadas en el estudio previo, invitación pública, y las indicadas por el supervisor, para el cabal cumplimiento del objeto de este.	Obligación cumplida por el contratista.	NO APLICA
---	---	-----------

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

OBLIGACIONES	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL o Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%. Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	OBLIGACIÓN CUMPLIDA <u>LOS DOCUMENTOS REPOSAN EN EL SECOP II EN EL PRESENTE LINK:</u> https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.89&isFromPublicArea=True&isModal=False

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8056589&isFromPublicArea=True&isModal=False>



REQUISITOS AMBIENTALES

Para el presente proceso no se requirieron requisitos ambientales en su etapa precontractual ni contractual.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
22/08/2025	FE-698	19.935.040,65	\$19,935.040,65	\$64.959,35	99,68%

REVERSAR: \$ 64.959.35

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado Julio	Planilla nro. 34432705 del 2025-07-015
----------------------	-------------------------	--

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

N/A

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Aseguradora solidaria de Colombia		
NRO. DE PÓLIZA	460-47-994000087126		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	15/05/2025		
FECHA APROBACIÓN	15/05/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	14/05/2025	31/12/2026	2,000,000,00
Pago de Salarios y prestaciones sociales	14/05/2025	15/05/2028	1,000.000.00
Calidad del servicio	14/05/2025	31/12/2026	2,000.000.00
Calidad del bien	14/05/2025	31/12/2026	6,000.000.00



5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5.3 Solicitud de modificación

No aplica, dado que no se han requerido modificaciones en el marco del contrato

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractual mente.

7. OBSERVACIONES

En los términos anteriores rindo el presente informe, para efectos del trámite pago del contrato por parte del ordenador del gasto donde se deja la evidencia así la entrega de implementos e insumos de seguridad industrial que reposan en el mezanine del almacén regional a cargo de los profesionales del área

Se expide el presente informe de acuerdo con el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

El pago debe realizarse con cargo al Registro Presupuestal número 34425 del 15 de mayo de 2025 y teniendo en cuenta los siguientes datos: C-3699-1300-15-53105B-3699016-02 ADQUIS. DE BYS – SEDES MANTENIDAS – FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL

Para constancia se firma el 20 de agosto del 2025.

Daniel López Montañez
Supervisor del contrato

Yuley Rangel Parada
Apoyo a la supervisión

Jeferson Enrique Becerra
Apoyo profesional HYSI

Jennifer Dayana Libreros
Dinamizador ambiental



PROCESO						
GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS						
NOMBRE DEL FORMATO						
COMUNICACIÓN INTERNA PARA REGISTRO DE OBLIGACIONES						
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN						
Pública	☒	<table><tr><td>Pública Clasificada</td><td>☐</td><td>Pública Reservada</td><td>☐</td></tr></table>	Pública Clasificada	☐	Pública Reservada	☐
Pública Clasificada	☐	Pública Reservada	☐			

Agosto 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



PARA: Julio Fabian Delgado jfdelgadop@sena.edu.co

DE: Luis Fernando Montoya Salazar lmontoyas@sena.edu.co

ASUNTO: Pago contrato No.**CO1.PCCNTR.7873794** No. Factura FE-698, Valor total \$19.935.040,65
objeto del contrato: CONTRATAR EL SUMINISTRO, LA RECARGA E INSTALACIÓN DE DIFERENTES
INSUMOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (BOTIQUINES, EXTINTORES Y ELEMENTOS DE
SEGURIDAD) PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER.

Como ordenador del Gasto **Autorizo el registro presupuestal del gasto, el registro de la obligación y el pago:**

NOMBRE DE LA PERSONA JURÍDICA O NATURAL: CRISTALUX LTDA

CEDULA O NIT: 890503664

TIPO DE DOCUMENTO CONTRACTUAL Factura No. 1 Contrato No. **.CO1.PCCNTR.7873794**

CONCEPTO DEL PAGO:

Valor antes de IVA \$ 16.752.135,00

Valor del IVA \$ 3.182.905,65

Valor total Pago \$ 19.935.040,65

El pago debe realizarse teniendo en cuenta los datos en la siguiente tabla:

TABLA No. 1 Registro Presupuestal número 3-4425 Del 15 de Mayo de 2025

Dependencia	Posición del Gasto	Fuente	Recurso	Situación	PAC
101024 CONSTRUCCIONES ADECUACIONES	Y C-3699-1300-15- 53105B-3699016- 02 ADQUIS. DE BYS –SEDES MANTENIDAS– FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL	Propios	27	CSF	19.935.040,65
\$19.935.040,65					

Nota 1: La información para el diligenciamiento de la tabla anterior la encuentra en el Registro Presupuestal de Compromiso.



USO PRESUPUESTAL a aplicar A-02-02-01-003-008-09 OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P.

El giro de los recursos debe realizarse a la cuenta **Nº** 61665759679 del banco **BANCOLOMBIA** a nombre de CRISTALUX LTDA., **NIT** 890503664

Nota 2: Los documentos a anexar pueden ser consultados en el GRF-F-088 Formato Lista de Chequeo Documentos Requeridos para el registro de la obligación.



INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

1. Todos los documentos anexos deben venir en formato PDF con su respectivo nombre y por separado cada uno.
2. Las compras de activos o materiales y suministros deben anexar la entrada a almacén.
3. En caso de prestación de servicios, (en forma presencial), obras e interventorías realizados en diferentes ciudades del país, es necesario adjuntar un listado con la ciudad donde se prestó el servicio y el valor prestado en esta ciudad antes de IVA. Esto se requiere para que poder determinar los impuestos de ICA para cada una de las ciudades donde se prestaron los servicios, como se muestra en el siguiente ejemplo:
4. Cuando se trate de compras a través de la tienda virtual del Estado colombiano, debe ser informado en el CI, con el fin de practicar adecuadamente la retención de ICA.
5. Para endosos, la cuenta bancaria debe estar validada previamente mediante solicitud al Grupo de Presupuesto o quien haga sus veces en Regionales y Centros de Formación.
6. Para la legalización de anticipos, es necesario que, al momento de solicitar el pago parcial o total de la factura de venta o documento equivalente emitido por el proveedor, en estos figure la relación de bienes, amortizando el valor del porcentaje pactado como anticipo.
7. Para pagos al exterior incluir la siguiente información:
 - País
 - Moneda
 - Banco
 - Nombre
 - CIF
 - Cuenta número
 - Código SWIFT
 - IBAN
 - Dirección
 - Concepto



Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :

ad19d34cdce089de7e1fdcf62e98656502eed0c63694f1c9b26e10adbec4888e8bd8977f722374d880672b757c8757e4

Número de Factura: FE-698

Forma de pago: Crédito

Fecha de Emisión: 22/08/2025

Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria

Fecha de Vencimiento: 21/09/2025

Orden de pedido: CONTRATO CO1.PCCNTR.7873794

Tipo de Operación: 10 - Estándar

Fecha de orden de pedido: 14/05/2025

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: CRISTALUX LTDA

Nombre Comercial: CRISTALUX LTDA

Nit del Emisor: 890503664

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Régimen Fiscal: R-99-PN

Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

Actividad Económica: 1811

País: Colombia

Departamento: Norte de Santander

Municipio / Ciudad: Cúcuta

Dirección: AV GRAN COLOMBIA 11 E 62 BRR QUINTA ORIENTAL

Teléfono / Móvil: 3107781893

Correo: administrador@cristaluxltda.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Tipo de Documento: NIT

Número Documento: 899999034

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Régimen fiscal: O-13

Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia

Departamento: Bogotá

Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.

Dirección: Calle 57 No. 8-69

Teléfono / Móvil: 6015461500

Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	INSUMOS01	CAMILLA DE EMERGENCIA TIPO BAXSTRAP EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CON MEDIDA 186 CM LARGO X 46 CM ANCHO X 4 CM VOLUMEN INCLUYE INMOVILIZADOR DE CUELLO CORREAS ARNES Y AVISO	94	15,00	\$ 327.731,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 934.033,35	19.00			\$ 4.915.965,00
2	INSUMOS02	PUNTO DE ENCUENTRO VERTICAL EN ANGULO METALICO CON SEÑALES EN LAMINA PVC CALIBRE 3MM Y LEYENDAS CON VINILO REFLECTIVO Y PLASTIFICADO BRILLANTE MEDIDA 250 CM ALTURA	94	4,00	\$ 369.748,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 281.008,48	19.00			\$ 1.478.992,00
3	INSUMOS03	DETECTOR DE HUMO CON 2 TIPOS DE ALIMENTACION BATERIA 9V Y CONEXION A ENERGIA 110 ALARMA SONORA Y LUMINICA CON MEDIDAS 6 X 2 X 6 PULGADAS	94	5,00	\$ 63.025,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 59.873,75	19.00			\$ 315.125,00
4	INSUMOS04	SEÑALIZACION EN LAMINA PVC CALIBRE 3MM CON VINILO REFLECTIVO Y LEYENDAS EN IMPRESION FULL COLOR PLASTIFICADA BRILLANTE TERMOSELLADA MEDIDA 20 CM X 30 CM	94	189,00	\$ 42.017,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.508.830,47	19.00			\$ 7.941.213,00
5	INSUMOS05	ARNES PARA CAMILLA HECHO EN REATA DE 5 CM ANCHO CUENTA CON 4 CORREAS LATERALES PARA SUJECION A CAMILLA Y 2 REATAS SUPERIORES PARA SUJETAR AL PACIENTE POR LOS HOMBROS CON CINTA REFLECTIVA Y VELCRO DE ALTA CALIDAD	94	20,00	\$ 67.227,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 255.462,60	19.00			\$ 1.344.540,00
6	INSUMOS06	DISEÑO FABRICACION Y SUMINISTRO DE ESTIKERS IMPRESOS EN FULL COLOR EN PAPEL AUTO ADHESIVO COLOR BLANCO Y PLASTIFICADO BRILLANTE MEDIDA 27 CM X 23 CM	94	60,00	\$ 12.605,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 143.697,00	19.00			\$ 756.300,00

Notas Finales

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7873794 / OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO, LA RECARGA E INSTALACIÓN DE DIFERENTES INSUMOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (BOTIQUINES, EXTINTORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD) PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER. LOTE 01 INSUMOS DE SEGURIDAD / ICA: ACUERDO 025 DE DIC. 2018 ICA CUCUTA REG. COMUN TARIFA 4X1.000 ACTIVIDAD CIIU 1811 / #36-02-00-054-000000;CONTRATO CO1.PCCNTR.7873794;danlopez@sena.edu.co#\$

Línea de negocio:

Datos Totales



Documento generado el:
22/08/2025 15:31:59
Documento validado por la
DIAN:
22/08/2025 15:32:00
XML Generado por: Solución
Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	16752135
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	16752135
IVA	3182905.65
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	3182905.65
Total neto factura (=)	19935040.65
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 19935040.65

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	16.752.135,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	16.752.135,00
IVA	3.182.905,65
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	3.182.905,65
Total neto factura (=)	19.935.040,65
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 19.935.040,65

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764076024673 Rango desde: 630 Rango hasta: 1000 Vigencia: 2026-01-29

SENA

Versión: 06

Código: GRF-F-088

PROCESO

PROCESO GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS

NOMBRE DEL FORMATO

Formato Lista de Chequeo Documentos Requeridos para Registro de Obligaciones

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública

☐

Pública Clasificada

☐

Pública Reservada

☐

Formato Lista de Chequeo Documentos Requeridos para Registro de Obligaciones

Ítem	Documento	Adquisición de bienes	Importación de Bienes	Adquisición de Servicios	Otros Servicios en General sin contrato (serv. Públicos, prestaciones sociales, sentencias, etc)	Servicios Obra Civil	Adquisición de bienes y/o servicios realizados por Bolsa Mercantil	Honorarios Prestación de Servicios Personales	Anticipos para adquisición de bienes y/o servicios o Recursos entregados en administración	Convenios	Convenios de Cooperación Internacional	Fondo de Vivientes
1	Registro presupuestal del compromiso			X								
2	Formato GRF-F-078 Reconocimiento de Activos Intangibles adquiridos de forma separada, para adquisición de intangibles											
3	RUT con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días. (Para el primer pago)			X								
4	En el caso de que la adquisición se haya efectuado a una persona natural, se remite soporte del pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto de cobro			X								
5	Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayor a 30 días, firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal, para personas jurídicas			X								
6	Certificación cuenta bancaria del beneficiario del pago no mayor a 30 días, únicamente en el primer desembolso o cuando se presenten solicitudes de cambio de cuenta por parte del contratista con el otro sí respectivo			X								
7	Para los contratos que requieran constitución de fiducia, se adjunta certificación bancaria de la misma no mayor a 30 días, únicamente para el primer pago											
8	Certificación de recibo a satisfacción, firmada por el supervisor del contrato			X								
9	Formato GRF-F-087 V01 denominado "Relación Entradas de Almacén para Pago de Contratos" publicado en Compromiso											
10	Formato GIL-F- 029 (última versión) Certificación contratos para intervención bienes inmuebles, documento a diligenciar para bienes muebles adheridos a bienes inmuebles			X								
11	Factura de venta o documento equivalente o acto administrativo, cumpliendo con todos los requisitos de Ley, debidamente registrada y aprobada en el aplicativo SIF NACIÓN			X								
12	Copia del documento contractual cuando se realicen adiciones y modificaciones											
13	Cuando el servicio se presta en diferentes municipios se debe desagregar el valor del servicio prestado antes de IVA en cada municipio para el calculo de los diferentes impuestos y contribuciones territoriales			x								
14	Factura emitida por el proveedor del exterior											
15	Copia de las declaraciones de importación											
16	Declaración de cambio por crédito en moneda extranjera											
17	Certificación cuenta bancaria del exterior no mayor a 30 días											
18	Código ABA – SWIFT para dólares											
19	Código IBAN para Euros											
20	Original o copia del informe de aval del desembolso por parte de la interventoría o supervisión (Formato de aval de desembolso, que se encuentra publicado en Compromiso), el GRF-F-064- Formato Aval para el Pago de Convenios), en la cual entre otros indicado Valor y concepto del desembolso autorizado, o Cláusula del convenio a la que corresponde el desembolso respectivo											
21	o Si, como condición del desembolso, se contempla la entrega de bienes por parte del conviniente y recibo por parte del SENA, se relacionan dichos bienes, así como las notas en las que se registra la entrada al almacén											
22	o En el caso de entrega de bienes, se relaciona en qué proporción dichos bienes corresponden a aportes del conviniente y en qué proporción a aportes del SENA											
23	Para endosos la cuenta bancaria debe estar validada previamente mediante solicitud al grupo de presupuesto o quien haga sus veces en regionales y centros de formación			X								
24	Para la legalización de anticipos es necesario que al momento de solicitar el pago parcial o total de la factura o documento equivalente emitido por el proveedor en estos figure la relación de bienes amortizando el porcentaje del valor pactado como anticipo											
25	Plan Operativo (únicamente para primer desembolso)											
26	Informes de supervisión y/o interventor											
27	Primera copia de la Escritura Pública de constitución de hipoteca N° _____											
28	Certificados de Tradición y Libertad inmueble hipotecado											
29	Copia Pagavé y Carta de instrucciones firmados por el deudor y la avalista											
30	Certificación bancaria del destinatario del desembolso según modalidad no mayor a 30 días											
31	Autorización de descuentos suscrita por el servidor público para su respectivo descuento mensual de nómina, debidamente radicada											
32	Autorización para desembolso del crédito hipotecario suscrita por el servidor público, dirigida al director regional											
33	Seguimiento realizado al crédito, generado por aplicativo FNV (PDF)											
34	Copia cédula de ciudadanía servidor público favorecido con el crédito											
35	Copia Certificado de Registro Presupuestal del crédito											
36	Simulación inicial del crédito según fecha estimada de desembolso											
37	Acta de adjudicación del préstamo											
38	Formato comunicación interna para tramite de pagos GRF-F-089			X								
39	Plantilla para pago de contratos por concepto de honorarios y/o prestación de servicios personales y que se debe descargar del aplicativo https://contratistas.sena.edu.co/											
40	Copia de la afiliación de la seguridad social con fecha del mes de inicio del contrato o Certificación de que se encuentra afiliado (primer pago).											
41	RUT con fecha de generación o impresión no mayor a 180 días (primer pago)											
42	Certificado de intereses de vivienda, corrección monetaria, o costo leasing para viviendas pagados en el año anterior. (Cuando se acoja al beneficio, para disminuir base de retención en la fuente primer pago)											
43	Certificado de pagos efectuados por contratos de prestación de servicios a empresas de medicina prepagada o por seguros de salud pagados en el año anterior. (Cuando se acoja al beneficio, para disminuir base de retención en la fuente primer pago)											
44	Certificación y soportes según corresponda, de acuerdo con el formato GRF-F-063– Certificación por Dependientes Contratistas. (Cuando se acoja al beneficio, para disminuir base de retención en la fuente primer pago)											
45	Copia de la planilla de pago de la seguridad social (Todos los pagos)											
46	Factura de venta (Sólo responsable de IVA (Cuando aplique)											
47	Certificación de la cuenta AFC y/o AVC, y el efectivo pago realizado por el período objeto de cobro (Cuando se acoja al beneficio, para disminuir base de retención en la fuente. Todos los pagos)											
48	Certificado de la cuenta de aportes voluntarios a fondos de pensiones voluntarias o fondos de pensiones obligatorias y el valor pagado de los aportes por el período objeto de cobro (Cuando se acoja al beneficio, para disminuir base de retención en la fuente. Todos los pagos)											
49	Formato GTH-074-Entrega de bienes e información de ejecución contractual por el contratista para el caso del último pago o en liquidaciones o cesación de contrato (Último pago)											



54. SENA - REGIONAL N.DE SANTANDER C. de Costo: 101054 DIRECCION REGIONAL NORTE DE SANTANDER

Movimiento 102
Transacción No. 23955
NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Fecha Movimiento 20/08/2025 07:01
Fecha Ratificación 20/08/2025 07:01
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
890503664		CRISTALUX LTDA /CRISTALUX

DESTINO		
02		ALMACEN ELEMENTOS DE CONSUMO
001	4041	BODEGA ELEMENTOS DE CONSUMO
13480908		ROGER MAURICIO SUAREZ GERENA
/ /		

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: ELEMENTOS DE SEGURIDAD;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 19/05/25; NUMERO INGRESO: co1.pccntr.7873794;

OBSERVACIÓN:

elementos de seguridad SST

					Placa	Placa Padre							
Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripción	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
2	5	146	246654	SEÑAL DE TRAFICO >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA SEGURIDAD INDUSTRIAL MATERIAL ACRILICO NOMBRE PUNTO DE ENCUENTRO	CTO co1.pccntr.7873794025 CRISTALUX LTDA /CRISTALUX	MARCA:N/A SERIAL:N/A MODELO:N/A OBSERVACIONES:PUNTO DE ENCUENTRO VERTICAL EN ANGULO M ETALICO CON SEÑALES EN LAMINA PVC CALIBR E 3MM Y LEYENDAS CON VINILO REFLECTIVO Y P LASTIFICADO BRILLANT E MEDIDA 250 CM ALTU RA	UNIDAD	4,00	\$ 369.748,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.478.992,00
4	5	146	247020	CONO DE TRAFICO >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA DE SEÑALIZACION MATERIAL POLIETILENO	CTO co1.pccntr.7873794025 CRISTALUX LTDA /CRISTALUX	MARCA:N/A SERIAL:N/A MODELO:N/A OBSERVACIONES:SEÑALIZACION EN LAMI NA PVC CALIBRE 3MM C ON VINILO REFLECTIVO Y LEYENDAS EN IMPRESI ON FULL COLOR PLASTI FICADA BRILLANTE TER MOSELLADA MEDIDA 20 CM X 30 CM	UNIDAD	189,00	\$ 42.017,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 7.941.213,00
6	5	146	247020	CONO DE TRAFICO >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA DE SEÑALIZACION MATERIAL POLIETILENO	CTO co1.pccntr.7873794025 CRISTALUX LTDA /CRISTALUX	MARCA:N/A SERIAL:N/A MODELO:N/A OBSERVACIONES:DISEÑO FABRICACION Y SUMINISTRO DE ESTIK ERS IMPRESOS EN FULL COLOR EN PAPEL AUTO ADHESIVO COLOR BLAN CO Y PLASTIFICADO BR ILLANTE MEDIDA 27 CM X 23 CM	UNIDAD	60,00	\$ 12.605,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 756.300,00
											Total Grupo		\$ 10.176.505,00



54. SENA - REGIONAL N.DE SANTANDER C. de Costo: 101054 DIRECCION REGIONAL NORTE DE SANTANDER

Movimiento 102
Transacción No. 23955
NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Fecha Movimiento 20/08/2025 07:01
Fecha Ratificación 20/08/2025 07:01
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
890503664		CRISTALUX LTDA /CRISTALUX

DESTINO		
02		ALMACEN ELEMENTOS DE CONSUMO
001	4041	BODEGA ELEMENTOS DE CONSUMO
13480908		ROGER MAURICIO SUAREZ GERENA
/ /		

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: ELEMENTOS DE SEGURIDAD;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 19/05/25; NUMERO INGRESO: co1.pccntr.7873794;

OBSERVACIÓN:

elementos de seguridad SST

					Placa	Placa Padre									
Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripción	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total		
5	5	131	269720	CORREA O CORDON >>TIPO ELEMENTO CONSUMO USO PARA CAMILLA TAMAÑO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA ARNES TIPO ARAÑA	CTO	co1.pccntr.7873794	19/05/2025 CRISTALUX LTDA /CRISTALUX	MARCA:N/A SERIAL:N/A MODELO:N/A OBSERVACIONES:ARNES PARA CAMILLA H ECHO EN REATA DE 5 C M ANCHO CUENTA CON 4 CORREAS LATERALES PARA SUJECION A CAMI LLA Y 2 REATAS SUPERI ORES PARA SUJETAR AL PACIENTE POR LOS HO MBROS CON CINTA REF LECTIVA Y VELCR	UNIDAD	20,00	\$ 67.227,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.344.540,00
												Total Grupo	\$ 1.344.540,00		
3	5	132	302243	DETECTOR >>DETECTOR;TIPO ELEMENTO=CONSUMO SENA;UNIDAD DE MEDIDA=UNIDAD;CARACTERISTICA=DE LLAMA, HUMO CON ALARMA;	CTO	co1.pccntr.7873794	19/05/2025 CRISTALUX LTDA /CRISTALUX	MARCA:N/A SERIAL:N/A MODELO:N/A OBSERVACIONES:DETECTOR DE HUMO C ON 2 TIPOS DE ALIMENT ACION BATERIA 9V Y C ONEXION A ENERGIA 11 0 ALARMA SONORA Y L UMINICA CON MEDIDAS 6 X 2 X 6 PULGADAS	UNIDAD	5,00	\$ 63.025,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 315.125,00
												Total Grupo	\$ 315.125,00		
1	5	142	300401	CAMILLA >>CAMILLA;TIPO ELEMENTO=CONSUMO SENA;UNIDAD DE MEDIDA=UNIDAD;CARACTERISTICA=N.A.;MATERIA L=N.A.;TAMAÑO=N.A.;	CTO	co1.pccntr.7873794	19/05/2025 CRISTALUX LTDA /CRISTALUX	MARCA:N/A SERIAL:N/A MODELO:N/A OBSERVACIONES:CAMILLA DE EMERGENC IA TIPO BAXSTRAP EN P OLIETILENO DE ALTA DE NSIDAD CON MEDIDA 1 86 CM LARGO X 46 CM A NCHO X 4 CM VOLUMEN INCLUYE INMOVILIZADO R DE CUELLO CORREAS ARNES Y AVISO	UNIDAD	15,00	\$ 327.731,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 4.915.965,00
												Total Grupo	\$ 4.915.965,00		



54. SENA - REGIONAL N.DE SANTANDER C. de Costo: 101054 DIRECCION REGIONAL NORTE DE SANTANDER

Movimiento 102
Transacción No. 23955
NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Fecha Movimiento 20/08/2025 07:01
Fecha Ratificación 20/08/2025 07:01
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
890503664		CRISTALUX LTDA /CRISTALUX

DESTINO		
02		ALMACEN ELEMENTOS DE CONSUMO
001	4041	BODEGA ELEMENTOS DE CONSUMO
13480908		ROGER MAURICIO SUAREZ GERENA
		/ /
		/ /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: ELEMENTOS DE SEGURIDAD;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 19/05/25; NUMERO INGRESO: co1.pccntr.7873794;

OBSERVACIÓN:

elementos de seguridad SST

				Placa	Placa Padre								
Item	Tipo	Grupo	Código	Descripción	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
SON: DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS M/cte CON 0/100 CTVS													\$ 16.752.135,00


ROGER MAURICIO SUAREZ GERENA
ALMACENISTA

EL CUENTADANTE RESPONDE ADMINISTRATIVA Y FISCALMENTE POR LOS BIENES AQUÍ RELACIONADOS Y RENDIRÁ CUENTAS DE SU UTILIZACIÓN. TODO ELLO SEGÚN LO DISPUESTO SOBRE ESTE PARTICULAR EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA NACIONAL ART. 124 Y EN ESPECIAL LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 21 Y 22 DEL ART. 34 DE LA LEY 734 DE 2002; RESOLUCIÓN 1378 DE 2018 Y EN LAS OBLIGACIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

USUARIO REALIZA : EDUARDO JOSE RAMIREZ OCHOA
USUARIO RATIFICA : EDJORAOC



Versión: 08

Código: GIL-F-010

PROCESO

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA

NOMBRE DEL FORMATO

FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública: ☒Pública Clasificada: ☐Pública Reservada: ☐

Acta N°

1

FECHA: 15/08/2025 CIUDAD/MUNICIPIO: Cúcuta

COD REGIONAL: 54 REGIONAL NORTE DE SANTANDER

CENTRO DE COSTO: DESPACHO REGIONAL

COD CENTRO DE COSTO: 1054

TIPO DE ADQUISICIÓN: CONTRATO TIPO DE ENTREGA: UNICA ENTREGA

N° DE ACTO ADMINISTRATIVO: CO1.PCCNTR.7873794 FECHA ACTO ADMINISTRATIVO: 19/05/2025

RUBRO PRESUPUESTAL A-02-02-01-003-008-09

PROVEEDOR CONTRATISTA: CRISTALUX LTDA

NIT/CEDULA DE CIUDADANIA: 890503664-9

VALOR TOTAL: 16.752.135,00

FECHA DE VENCIMIENTO:

OBJETO DEL CONTRATO:

CONTRATAR EL SUMINISTRO, LA RECARGA E INSTALACIÓN DE DIFERENTES INSUMOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (BOTIQUINES, EXTINTORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD) PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER. LOTE 01 INSUMOS DE SEGURIDAD.

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS

CANTIDAD BIENES DE CONSUMO 293

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES

Se reciben 293 elementos e insumos de emergencias con el fin de dar el cumplimiento al SGSST.

FIRMA SUPERVISOR

NOMBRE COMPLETO

Daniel Lopez Montañez

N° DE IDENTIFICACIÓN

91492287

CORREO INSTITUCIONAL

danlopez@sena.edu.co

CARGO

Supervisor de contrato

N° DE CONTACTO

3114638502

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7873794
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	1 día de tiempo transcurrido (13/05/2025 5:05:02 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato	CO1.PCCNTR.7873794
Objeto del contrato	54 312 CONTRATAR EL SUMINISTRO, LA RECARGA E INSTALACIÓN DE DIFERENTES INSUMOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (BOTIQUINES, EXTINTORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD) PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER. LOTE 01 INSUMOS DE SEGURIDAD
Tipo de Contrato	Suministros
¿Asociado a otro contrato?	☐ Sí ☒ No
Duración del contrato	195 Días
Fecha de inicio de contrato	-
Fecha de terminación del contrato	30/11/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☒ Sí ☐ No *
Fecha de inicio de liquidación	1/12/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha fin de liquidación	31/05/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Obligaciones Ambientales	☒ Sí ☐ No *
Fecha de inicio de obligaciones ambientales	3 horas para terminar (15/05/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha fin de obligaciones ambientales	30/11/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Incluye criterios de sostenibilidad ambiental	☐ Sí ☒ No *
Obligaciones pos consumo	☐ Sí ☒ No *
Reversión	☐ Sí ☒ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

	SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	0 Recomendación (es)
	COLOMBIA, Cúcuta	
	★★★★★	

Información del Proveedor contratista

	CRISTALUX LTDA.
	COLOMBIA, Cúcuta
	Número de documento 890503664

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CRISTALUX LTDA.	BANCOLOMBIA	Ahorros	61665759679

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor		
Aprobado por:	ALEXANDER GIL PEREZ	Fecha de aprobación: 14/05/2025 4:51:38 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Aprobador – Entidad Estatal		
Aprobado por:	CARLOS ARTURO CONTRERAS MONROY	Fecha de aprobación: 14/05/2025 7:07:27 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020
-----------------	----	---

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐ Sí ☒ No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos
---	--	---

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐ Sí ☒ No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.
--	--	---

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐ Si ☒ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐ Si ☒ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?
☒ Si ☐ No

Garantías por lotes, grupos o etapas
☐ Si ☒ No

Seriedad de la oferta
☐ Si ☒ No

Cumplimiento ☒ Si ☐ No

- ☒ Cumplimiento del contrato
 - ☒ % del valor del contrato10,00
 - Fecha de vigencia (desde)3 horas para terminar (15/05/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 - Fecha de vigencia (hasta)31/12/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 - ☐ Valor de la garantía
- ☒ Pago de salarios
 - ☒ % del valor del contrato5,00
 - Fecha de vigencia (desde)3 horas para terminar (15/05/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 - Fecha de vigencia (hasta)15/05/2028 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 - ☐ Valor de la garantía
- ☒ Calidad del servicio
 - ☒ % del valor del contrato10,00
 - Fecha de vigencia (desde)3 horas para terminar (15/05/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 - Fecha de vigencia (hasta)31/12/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 - ☐ Valor de la garantía
- ☒ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes
 - ☒ % del valor del contrato30,00
 - Fecha de vigencia (desde)3 horas para terminar (15/05/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 - Fecha de vigencia (hasta)31/12/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 - ☐ Valor de la garantía

Responsabilidad civil extra contractual
☐ Si ☒ No

Fecha límite para entrega de garantías:4 días para terminar (19/05/2025 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de entrega de garantías:-

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ Si ☒ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato

CO1.PCCNTR.7873794

Proveedor

CRISTALUX LTDA.

Creado por

NICOLÁS BORRERO MEJÍA

Agregado en

16 horas de tiempo transcurrido (14/05/2025 4:54:01 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Comentario

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8056589&isFromPublicArea=True&isModal=False

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones

Calle 2N Avenida 4 y 5, Barrio Pescadero

Ubicación

CO-NSA-54001 - Cúcuta

País

COLOMBIA

Departamento

Norte de Santander

Municipio

Cúcuta

Dirección

Calle 2N Avenida 4 y 5, Barrio Pescadero

Código postal

546551

Grados (°) Minutos (') Segundos (")

Latitud:

Longitud:

ID	Dirección	Ubicación
1	Calle 2N Avenida 4 y 5, Barrio Pescadero	COLOMBIA > Norte de Santander > Cúcuta

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo
							20.000.000,00	20.000.000,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo
1	46182200	INSUMOS DE SST	1,00	UN	20.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00	Incluya el precio como lo
Configuraciones de documentos del proveedor								

Documentos del contrato

Asignaciones para el seguimientoAsignaciones Ordenador del pago

Historial de asignaciones

Información presupuestal

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)							
Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	5425	CDP	Generado	20.000.000 COP	20.000.000 COP	36-02-00-054-000000	-	Editar

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
-------------------	------	------------------	-------------------	--------------------------	--------------------	------------------------------	--------------------------	--------------------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Saldo de compromisos CDP 0 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -



Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHjaluna ☒ JACKSON ALEXIS LUNA HERNANDEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-054-000000 ☒ SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER-DIRECCION REGIONAL
Fecha y Hora Sistema: 15/05/2025 12:00:00 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 5425 de fecha 2025-01-16. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	34425	Fecha Registro:	2025-05-15	Unidad / Subunidad Ejecutora:	36-02-00-054-000000	SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER-DIRECCION REGIONAL		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	20.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual:	20.000.000,00	Saldo x Obligar:	20.000.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	890503664	Razón Social:	CRISTALUX LTDA	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	----------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	61665759679	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
---------	-------------	--------	------------------	-------	--------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	88199844	Nombre:	CARLOS ARTURO CONTRERAS MONROY	Cargo:	DIRECTOR REGIONAL NORTE DE SANTANDER
-----------------	----------	---------	--------------------------------	--------	--------------------------------------

CAJA MENOR

VIÁTICOS

DOCUMENTO SOPORTE

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	CO1.PCCNTR.7873794	Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	Fecha:	2025-05-15
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------	--------------------	-------	--	--------	------------

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
101024 CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES	C-3699-1300-15-53105B-3699016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL	Propios	27	CSF		20.000.000,00	0,00		
Total:						20.000.000,00	0,00	20.000.000,00	20.000.000,00

Objeto: CO1.PCCNTR.7873794 MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES: CPE No. 54-9-2025-007502 OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO, LA RECARGA E INSTALACIÓN DE DIFERENTES INSUMOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (BOTIQUINES, EXTINTORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD) PARA L

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
36-02-00-054-000000 SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER-DIRECCION REGIONAL	9-1 INVERSION PROPIOS CSF	2025-12-31	20.000.000,00	20.000.000,00	NINGUNO

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS 4603231699

PÓLIZA No: 460-47-994000087126 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: CUCUTA QUINTA VELEZ

COD. AGENCIA: 460 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION

TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

DIA MES AÑO 15 05 2025 FECHA DE EXPEDICIÓN

DIA MES AÑO 15 05 2025 FECHA DE IMPRESIÓN

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: CRISTALUX

IDENTIFICACIÓN: NIT 890.503.664-9

DIRECCIÓN: AVENIDA 3 10 27

CIUDAD: CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER

TELÉFONO: 6075710037

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO

IDENTIFICACIÓN: NIT 899.999.034-1

BENEFICIARIO: SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO

IDENTIFICACIÓN: NIT 899.999.034-1

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CONTRATO			
CUMPLIMIENTO	14/05/2025	31/12/2026	2,000,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	14/05/2025	15/05/2028	1,000,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	14/05/2025	31/12/2026	2,000,000.00
CALIDAD DEL BIEN	14/05/2025	31/12/2026	6,000,000.00

BENEFICIARIOS

NIT 899999034 - SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO NO C01PCCNTR7873794 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES RELACIONADO CON 54.312 CONTRATAR EL SUMINISTRO, LA RECARGA E INSTALACIÓN DE DIFERENTES INSUMOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (BOTIQUINES, EXTINTORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD) PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER. LOTE 01 INSUMOS DE SEGURIDAD.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
\$ ****11,000,000.00	\$ *****77,337	\$ ****11,000.00	\$ *****16,784	\$ *****105,121

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
ZORAIDA VILLAMIZAR CARO	4884	100.00			

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDELIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.cowwa_digitalclient/#login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIEN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: <https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/politica-de-privacidad.aspx>

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK <https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx> Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB <https://www.aseguradorasolidaria.com.co> EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)00000000007000460323169

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá CADE207B0D0CFD7856

CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Manuel Guillermo Rueda Serrano * Celular: 312 342 6229 * Correo electrónico: defensoriasolidaria@gmail.com

Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: Jorge Humberto Martínez Luna * Celular: 310 223 4304 * Correo electrónico: martinezlunaabogados@gmail.com

Dirección: Carrera 13A# 28-38 oficina 221, Bogotá * Teléfono: (601) 791 91 80 * Fax: (601) 791 91 80 * Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web: <https://aseguradorasolidaria.com.co/recursos/site1/General/2023/Servicios/FOLLETO-DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-30-01-2023.pdf>

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIO/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Compañía de Seguros

CAPITULO 1 AMPAROS Y EXCLUSIONES

1. AMPAROS

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA, OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, A TRAVÉS DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO SIN EXCEDER EL VALOR ASEGURADO, COBERTURA PARA LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1088 DEL CÓDIGO DE COMERCIO SEGÚN EL CUAL EL CONTRATO DE SEGURO ES DE MERA INDEMNIZACIÓN Y JAMAS PODRÁ SER FUENTE DE ENRIQUECIMIENTO. ESTA PÓLIZA CUBRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO, SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE EN ADELANTE SE ESTIPULAN:

LA COBERTURA DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO O SUS ANEXOS NO CONSTITUYE UNA FIANZA, NI ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL, SU EXIGIBILIDAD ESTÁ CONDICIONADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA DEMOSTRACIÓN DE LA CUANTÍA. EL AMPARO ESTA CIRCUNSCRITO A LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA SIEMPRE QUE EL MISMO SE AJUSTE AL VALOR ASEGURADO, VIGENCIA DE LAS COBERTURAS Y EXCLUSIONES, Y LA RECLAMACIÓN SE EFECTÚE DENTRO DE LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL ART. 1081 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL POR LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES AL PROPONENTE DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.2 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN LOS PLIEGOS PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRÓRROGAS NO EXCEDAN EL TÉRMINO DE TRES (3) MESES.

1.1.3 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO, DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

1.1.4 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

1.2 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES NACIDAS DEL CONTRATO, ASÍ COMO DE SU CUMPLIMIENTO TARDÍO O DE SU CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO, CUANDO ELLOS SON IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES, ADEMÁS DE ESOS RIESGOS, ESTE AMPARO COMPRENDERÁ EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE HAYAN PACTADO EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

1.3 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN AL ANTICIPO

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL CONTRATISTA GARANTIZADO HAGA DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS COMO ANTICIPO, ÉSTOS DEBERÁN TASARSE EN DINERO EN EL CONTRATO.

LA GARANTIA DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO DEBE ESTAR VIGENTE HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO, DE ACUERDO CON LO QUE DETERMINE LA ENTIDAD ESTATAL. EL VALOR DE LA GARANTIA COMPRENDERÁ EL 100% DE LA SUMA ESTABLECIDA COMO ANTICIPO, YA SEA EN DINERO O EN ESPECIE.

1.4 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, POR PARTE DEL CONTRATISTA, DE LOS DINEROS QUE LE FUERON ENTREGADOS A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR. LA GARANTIA DE

PAGO ANTICIPADO DEBE ESTAR VIGENTE HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO O HASTA QUE LA ENTIDAD ESTATAL VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS ACTIVIDADES O LA ENTREGA DE TODOS LOS BIENES O SERVICIOS ASOCIADOS AL PAGO ANTICIPADO, DE ACUERDO CON LO QUE DETERMINE LA ENTIDAD ESTATAL. EL VALOR DE LA GARANTIA COMPRENDERA EL 100% DEL MONTO PAGADO DE FORMA ANTICIPADA, YA SEA ESTE EN DINERO O EN ESPECIE.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACION DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTIA NO SE APLICARA PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN REGIMEN JURIDICO DIFERENTE AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

PARAGRAFO: LA COBERTURA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCION DE LA OBRA POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

1.7 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS

EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, (I) DERIVADOS DE LA MALA CALIDAD O DEFICIENCIAS TÉCNICAS DE LOS BIENES O EQUIPOS POR EL SUMINISTRADOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O (II) POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS O NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS PARA EL RESPECTIVO BIEN O EQUIPO, UNA VEZ SEAN RECIBIDOS POR LA ENTIDAD.

1.8 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO QUE SE DERIVEN DE (I) LA MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS CON OCASIÓN DE UN CONTRATO DE CONSULTORÍA, O (II) DE LA MALA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO, TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO.

PARAGRAFO PRIMERO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE A LOS PARTICULARES, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL.

PARÁGRAFO SEGUNDO.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SÍ.

PARÁGRAFO TERCERO.

ANTES DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SERA RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD CONTRATANTE APROBAR LA GARANTIA. LA APROBACION COMPRENDERA LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA POLIZA.

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA.

2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.

2.3 EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE.

2.4 EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO

GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL MERO TRANSCURSO DEL TIEMPO.

CAPITULO II - DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

Para efectos de este contrato de seguro las expresiones o vocablos relacionados a continuación, tendrán el siguiente significado.

2.1 Tomador

Es la persona natural o jurídica que contrata el seguro y se hace responsable del pago de la prima y quien ha celebrado un contrato con la entidad estatal contratante, cuyas obligaciones se encuentran garantizadas con la presente póliza.

2.2 Asegurado

Es la entidad estatal contratante que por tener interés asegurable figura como tal en la carátula de la póliza.

2.3 Beneficiario

Es la entidad estatal contratante que ha sufrido un perjuicio amparado, o en el amparo de salarios el trabajador vinculado al contratista mediante contrato de trabajo.

2.4 Siniestro

Es la realización del riesgo asegurado por un hecho imputable al contratista, ocurrido durante la vigencia consignada en la carátula de la póliza, que ha causado un perjuicio indemnizable a la entidad estatal contratante.

2.5 Acto Administrativo

Es el medio a través del cual la entidad estatal en uso de su función administrativa manifiesta su voluntad encaminada a producir ciertos efectos jurídicos de carácter particular.

2.6 Acto Administrativo Ejecutoriado

Es la manifestación de la entidad estatal contratante que puede producir los efectos previstos en el acto, por haber cumplido con los requisitos establecidos del artículo 62 del código contencioso administrativo, y Aseguradora Solidaria de Colombia en calidad de garante ha ejercido su derecho a la defensa.

CAPITULO III - CONDICIONES APLICABLES A TODO EL CONTRATO

1. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA ASEGURADORA EN CASO DE SINIESTRO.

2. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA DE LA POLIZA Y/O EN SUS ANEXOS Y/O CERTIFICADOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

3. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE AUDIENCIA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

3.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 LA ENTIDAD ESTATAL PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD, PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O A CUANTIFICAR EL MONTO DEL PERJUICIO Y A ORDENAR SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE SINIESTRO.

3.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 LA ENTIDAD ESTATAL, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL IMPONDRÁ LA MULTA Y ORDENARÁ SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CONSTITUYE SINIESTRO.

3.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL DECLARARÁ EL INCUMPLIMIENTO Y CUANTIFICARÁ EL MONTO DE LA PÉRDIDA Y/O HARA EFECTIVA LA CLÁUSULA

PENAL, SI ELLA ESTÁ PACTADA Y ORDENARA SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO AL GARANTE.

4. REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN

SI EL ASEGURADO O BENEFICIARIO, AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO O CON POSTERIORIDAD A ÉSTE Y ANTERIOR AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARÁ LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1714 Y SUBSIGUIENTES DEL CÓDIGO CIVIL.

IGUALMENTE SE DISMINUIRÁ DEL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN EN EL DE LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA, JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA CON LA PRESENTE PÓLIZA.

5. PAGO DEL SINIESTRO

LA ASEGURADORA PAGARÁ EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

5.1. PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 3.1., DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

5.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 3.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN CUARTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE TAL COMPENSACIÓN.

PARAGRAFO.

LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN O CONTINUANDO LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1102 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

6. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCION DEL CONTRATO

LA ASEGURADORA TIENE DERECHO A EJERCER LA VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA.

7. SUBROGACION

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA.

LA ENTIDAD ESTATAL NO PUEDE RENUNCIAR EN NINGÚN MOMENTO A SUS DERECHOS CONTRA EL CONTRATISTA Y SI LO HICIERE PERDERÁ EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.

EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REEMBOLSAR INMEDIATAMENTE A LA ASEGURADORA, LA SUMA QUE ÉSTA LLEGARE A PAGAR A LA ENTIDAD ESTATAL, CON OCASIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, INCREMENTADA CON LOS INTERÉSES MÁXIMOS LEGALES VIGENTES AL MOMENTO DEL REEMBOLSO, CALCULADOS DESDE QUE LA ASEGURADORA EFECTÚE EL PAGO RESPECTIVO, SIN NECESIDAD DE REQUERIMIENTOS PREVIOS.

8. CESION DEL CONTRATO

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA EL ASEGURADOR RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DEL ASEGURADOR.

EN TAL EVENTO LAS PARTES SUSCRIBIRÁN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, Y ASEGURADORA SOLIDARIA PRESENTARÁ GARANTÍAS EN LOS TÉRMINOS EXIGIDOS POR LA LICITACIÓN O CONTRATO.

9. NO EXPIRACION POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

10. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE AUDIENCIA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE.

11. PROHIBICION DE LA TRANSFERENCIA

NO SE PERMITE HACER CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA ASEGURADORA. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, EL AMPARO TERMINA AUTOMÁTICAMENTE Y LA ASEGURADORA SOLO SERÁ RESPONSABLE POR LOS ACTOS DE INCUMPLIMIENTO QUE HAYAN OCURRIDO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA CESIÓN O TRANSFERENCIA.

12. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DEL SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

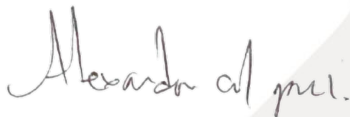
13. LLAMAMIENTO EN GARANTIA

CUANDO SE AMPAREN CONTRATOS EN LOS CUALES SE HA SUSCRITO CLAUSULA COMPROMISORIA, DE CONFORMIDAD CON O PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1563 DE 2012, LA ASEGURADORA QUEDARA VINCULADA A LOS EFECTOS DEL MISMO.

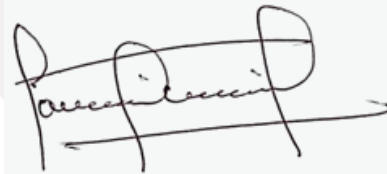
14. PROCESOS CONCURSALES LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SE OBLIGA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DE CUALQUIER PROCESO CONCURSAL O PRECONCURSAL O LOS PREVISTOS EN LA LEY 550 DE 1999, LEY 1116 Y SUS NORMAS COMPLEMENTARIAS, EN EL QUE LLEGARE A SER ADMITIDO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, EN LA FORMA EN QUE DEBERÍA HACERLO SI CARECIESE DE LA GARANTÍA OTORGADA POR LA PRESENTE PÓLIZA, SUS CERTIFICADOS DE APLICACIÓN Y SUS AMPAROS, DANDO AVISO A LA ASEGURADORA DE TAL CONDUCTA.

15. PRESCRIPCIÓN LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SE SUJETAN A LOS TÉRMINOS DE PRESCRIPCIÓN DISPUESTOS EN EL ARTÍCULO 1081 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y DEMÁS NORMAS QUE LO ADICIONEN Y/O MODIFIQUEN.

16. DOMICILIO SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA EL DOMICILIO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.



TOMADOR



ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

RECIBO DE CAJA No. 460160410



AGENCIA CUCUTA QUINTA VELEZ	TRANSACCIÓN Nro. 460256444	FECHA DE RECAUDO 16/05/2025	TIPO PAGADOR ASEGURADO
NOMBRE PAGADOR CRISTALUX			C.C o NIT 890503664
TOMADOR PÓLIZA CRISTALUX			
DETALLE DE PAGO PAGO POLIZA DE CUMP. ENT. ESTATALES 994000087126 - NRO. ELECTRÓNICO 4603231699			
VALOR EN LETRAS (en Pesos) CIENTO CINCO MIL CIENTO VEINTIUN PESOS			VALOR RECIBO \$ 105,121.00
PAGO PÓLIZA DE CUMP. ENT. ESTATALES 994000087126 - ANEXO 0 AGENCIA CUCUTA QUINTA VELEZ, TOMADOR PÓLIZA: NIT-890503664 CRISTALUX . VALOR PAGADO \$ 105,121.01 RELACIONADO CON EL NRO. DE RECIBO 460256444			


FIRMA RECIBIDO PAGO

RECIBO GENERADO POR: VILLAMIZAR CARO ZORAIDA